



ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 031 DE 2015
(4 de mayo)

Por el cual se modifica el artículo 49 del Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

El Consejo Superior, mediante Acuerdos 015 del 4 de marzo y 030 del 4 de mayo de 2015, establece el Sistema de Investigaciones y el Sistema de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca, respectivamente.

Dichas normas llevan implícitas modificaciones relacionadas con la conformación de la Vicerrectoría de Investigaciones, la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar y los órganos de coordinación y asesoría adscritos a dichas unidades y a las facultades, establecidas en el Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, Artículo 49 que trata sobre la Estructura Orgánica de la Universidad.

En virtud de lo anterior se hace necesario ajustar la Estructura Orgánica.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 49 del Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General en los siguientes numerales, los cuales quedarán así:

6. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
 - 6.1 El Vicerrector de Investigaciones
 - 6.2 La División de Gestión de la Investigación
 - 6.3 La División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno
 - 6.4 El Área de Desarrollo Editorial
7. VICERRECTORÍA DE CULTURA Y BIENESTAR
 - 7.1 El Vicerrector(a) de Cultura y Bienestar
 - 7.2 La División de Gestión de la Cultura
 - 7.3 La División de Gestión de la Recreación y el Deporte
 - 7.4 La División de Gestión de Salud Integral y Desarrollo Humano



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

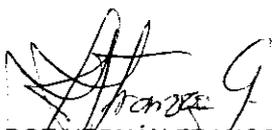
Acuerdo 031 del 4 de mayo de 2015, por el cual se modifica el
Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993 de la Universidad del Cauca

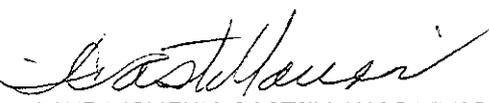
- 9. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA
- 9.4 ADSCRITOS A LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
 - 9.4.1 Consejo de Investigaciones
 - 9.4.2 Comité de Ética para la Investigación
 - 9.4.3 Comité de Propiedad Intelectual
 - 9.4.4 Comités Ad-hoc de Asesoría y Consulta
- 9.5 ADSCRITOS A LA VICERRECTORÍA DE CULTURA Y BIENESTAR
 - 9.5.1 Consejo de Cultura y Bienestar
 - 9.5.2 Comités Ad-hoc de Asesoría y Consulta
- 9.6 ADSCRITOS A LAS FACULTADES
 - 9.6.1 Comité de Coordinación Curricular
 - 9.6.2 Comité de Facultad para la Investigación y Posgrados
 - 9.6.3 Comité de Personal Docente
 - 9.6.4 Comité de Posgrado de Facultad
 - 9.6.5 Comité de Facultad para la Promoción de la Cultura y el Bienestar

ARTÍCULO: El presente Acuerdo rige a partir 1º de agosto de 2015, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2015.


JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO
Presidente


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaría General

Esperanza G.